ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34057

RESOLUCIÓN Nº 26.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ANNP", ID 363.000; Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MES TRADING & SERVICE, JD SERVICIOS Y AGRO ABASTO EIRL.

Asunción, 01 de octubre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 420/19 que contiene la Carta Interna Nº 493 de fecha 27 de setiembre de 2019 a través de la cual el Gerente de la UOC, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 0239/19 de fecha 23 de julio de 2019, en el marco de la CD N° 12/19 "Servicio de Fumigación para las Dependencias de la ANNP", ID 363.000; según consta en Acta 08 del 01 de octubre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD N° 12/19 "Servicio de Fumigación para las Dependencias de la ANNP", ID 363.000;

Que, por Resolución 0239/19 de fecha 23 de julio de 2019, se autoriza el llamado a CD N° 12/2019, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, la Lic. Lorena Durand en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Ing. Guillermo Caballero en representación de la Gerencia de Obras Portuarias;

Que, en fecha 20 de agosto de 2019, se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de 07 (siete) ofertas pertenecientes a las firmas: JD SERVICIOS de Jorge Arguello, JARDINAGRO SRL, VANGUARDIA de Eva Pereyra, ECOLATINA SRL, AGRO ABASTO EIRL, FUMIPRO de Diego Beconi y MES TRADING & SERVICE;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a) se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, de la verificación realizada se observa que el Formulario de Oferta presentada por la firma JARDINAGRO SRL "No Corresponde" de acuerdo a lo exigido por la Resolución DNCP N° 2015/19 por lo que fue rechazada su oferta de conformidad a lo que dispone el Art. 58 numeral 3 del Decreto Reglamentario 21909/03; las demás ofertas presentadas CUMPLEN con los documentos de carácter sustancial;

Que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por ITEMS. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se observa que las mismas no requieren de corrección alguna;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por las firmas MES TRADING & SERVICE, AGRO ABASTO EIRL y JD SERVICIOS, ha encontrado que las mismas "Cumplen" con los criterios de capacidad legal, capacidad técnica y experiencia por lo que de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 3719/2015 recomienda Adjudicar a las referidas firmas el llamado a Contratación Directa N° 12/2019 "Servicio de Fumigación para las Dependencias de la ANNP", ID 363.000;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 600/19 de fecha 20 de setiembre de 2019.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34058

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CD N° 12/2019 "Servicio de Fumigación para las Dependencias de la ANNP", ID 363.000.

Artículo 2° **Adjudicar** la CD N° 12/2019 "Servicio de Fumigación para las Dependencias de la ANNP", ID 363.000 a las firmas de acuerdo al siguiente detalle:

MES TRADING & SERVICE con RUC 490123 – 1

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	72154043-001	Servicio de fumigación para la TP de Asunción	M2	EVENTO	3.248	6.050	19.650.400
2	72154043-001	Servicio de fumigación para la TP de CHACOI	M2	EVENTO	870	6.050	5.263.500
3	72154043-001	Servicio de fumigación para la TP de JOSE A FALCON	M2	EVENTO	850	6.050	5.142.500
4	72154043-001	Servicio de fumigación para la TP de VILLETA	M2	EVENTO	780	6.050	4.719.000
5	72154043-001	Servicio de fumigación para la TP de ITA ENRAMADA	M2	EVENTO	780	6.050	4.719.000
					PRECIO TOTAL		**39.494.000**

Monto Total Adjudicado a la firma MES TRADING & SERVICE G. 39.494.000 (Guaranies treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil)

AGRO ABASTO EIRL con RUC 80044062 – 5

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
7	72154043-001	Servicio de fumigación para la TP de CIUDAD DEL ESTE	M2	EVENTO	3.100	4.000	12.400.000
					PRECIO TOTAL		**12.400.000**

Monto Total Adjudicado a la firma AGRO ABASTO EIRL G. 12.400.000 (Guaranies doce millones cuatrocientos mil)

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino con RUC 3378226 – 1

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
6	72154043-001	Servicio de fumigación para la TP de ENCARNACION	M2	EVENTO	820	4.443	3.643.260
8	72154043-001	Servicio de fumigación para la TP de PEDRO JUAN CABALLERO	M2	EVENTO	580	4.443	2.576.940
					PRECIO TOTAL		**6.220.200**

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34059

Monto Total Adjudicado a la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino G. 6.220.200 (Guaranies seis millones doscientos veinte mil doscientos)

Artículo 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4° **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución, la emisión y suscripción de la Orden de Servicio respectiva y a la Gerencia de Obras Portuarias la administración de la misma.

Artículo 4° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 2, Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", previa suscripción y/o formalización de la Orden de Servicio correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio